

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	007-2023-CS/AS-008-2023-PEL
----------	-----------------------	-----------------------------

<b>2</b>	<b>ANTECEDENTES</b>
<p>* Mediante Previsión de Credito Presupuestario N°032-2023, se financió el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°008-2023-PEL-1, en el marco del Decreto Legislativo N°1440, debido a que la ejecución de dicho presupuesto está prevista para el año 2024.</p> <p>* Mediante FORMATO 04 N° 033-2023-PEL/01.03 de fecha 15.12.2023 se designaron a los miembros de comité responsables de la conducción del presente procedimiento de selección.</p> <p>* Con fecha 27.12.2023 se publicó en el Sistema Electronico de Contrataciones Públicas - SEACE, la convocatoria del presente procedimiento de selección.</p> <p>* Del 15.01.2024 al 17.01.2024, de acuerdo al cronograma de la ficha SEACE del procedimiento de selección, el comité designado mediante FORMATO 04 N° 033-2023-PEL/01.03, realizó la evaluación y calificación de las ofertas presentadas, asimismo, el otorgamiento de la buena pro, suscribiendo las respectivas actas.</p> <p>* Con fecha 17.01.2024, el comité de selección no pudo publicar los resultados del procedimiento de selección, debido a que no se contaba con la Certificación de Credito Presupuestario del año 2024, el cual debía ser canjeado en merito a la Previsión de Credito Presupuestario N°032-2023.</p> <p>* Con fecha 12.02.2024 se aprobó la Certificación de Credito Presupuestario N°628-2024, con la cual se financia el procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°008-2023-PEL-1.</p> <p>* Mediante FORMATO 04 N° 008-2024-PEL/01.01 de fecha 20.02.2023 se reconformó a los miembros de comité responsables de la conducción del presente procedimiento de selección, por falta de quorum, debido al cese del vinculo contractual del Presidente Titular y su suplente, y del Primer Miembro Titular y su suplente, a la fecha de la aprobación de la Certificación de Credito Presupuestario N°628-2024.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En Lima, a los 21 días del mes de febrero del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 008-2024-PEL/01.01, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N°008-2023-PEL-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE TRIBUNAS MOVILES PARA EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE CICLISMO BMX, PATINAJE DE VELOCIDAD, VOLEIBOL PLAYA, CICLISMO FREESTYLE Y SKATEBOARDING EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2389692, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.</p>	

<b>4</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
Presidente	JHON IRVIN CISNEROS CARPIO	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Logistica - Unidad de Administración
		Suplente			
Primer Miembro	HAROLD JAIR PAZ WINCHEZ	Titular	X	Dependencia:	Subunidad de Logistica - Unidad de Administración
		Suplente			
Segundo Miembro	VICTOR EDUARDO CELIS BAZAN	Titular	X	Dependencia:	Unidad de Operaciones y Mantenimiento de Sedes
		Suplente			

<b>5</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
De acuerdo con los resultados de la evaluación y calificación, de conformidad con el Anexo N°1 y 2, al Acta N°006-2023-CS/AS-008-2023-PEL-1 y sus anexos, adjuntos al presente, el postor ganador de la buena pro es:		
Nombre o razón social del postor ganador		Monto adjudicado
<b>INVERSIONES P &amp; F S.A.C</b>		<b>S/.</b> <b>245,520.00</b>

<b>6</b>	<b>BASE LEGAL</b>
<p><u>Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado</u>: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p>	

**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

**7 ACUERDO ADOPTADO**

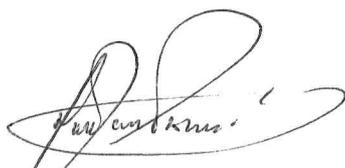
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 5.

**8**

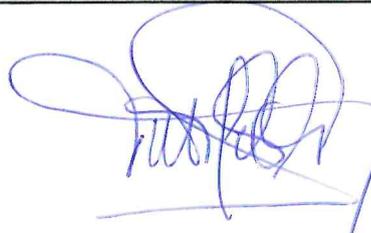


**JHON IRVIN CISNEROS CARPIO**  
**PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**

**NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**



**HAROLD JAIR PAZ WINCHEZ**  
**PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ SELECCIÓN**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO**



**VICTOR EDUARDO CELIS BAZAN**  
**SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN**  
**NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO**

**AS N°008-2023-PEL-1**

**ADQUISICION DE TRIBUNAS MOVILES PARA EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE CICLISMO BMX, PATINAJE DE VELOCIDAD, VOLEIBOL PLAYA, CICLISMO FREESTYLE Y SKATEBOARDING EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2389692**

**ANEXO N° 1**

**EVALUACIÓN DE OFERTAS**

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<b>A. PRECIO</b>	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>                     i = Oferta                      P<sub>i</sub> = Puntaje de la oferta a evaluar                      O<sub>i</sub> = Precio i                      O<sub>m</sub> = Precio de la oferta más baja                      PMP = Puntaje máximo del precio                 </p> <p align="right"><b>100 puntos</b></p>

POSTORES ADMITIDOS	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE TOTAL	BONIFICACIÓN MYPE (Anexo N°11)		PUNTAJE TOTAL + BONIF. MYPE	ORDEN DE PRELACIÓN	% DE LA OFERTA RESPECTO AL VALOR ESTIMADO
	A.PRECIO			SOL. BONIF. MYPE	Bonif. del 5%			
	Monto	Puntaje						
PROYECTOS E INVERSIONES TITAN S.A.C	S/ 265,000.00	92.65	92.65	SI	4.63	97.28	2	96.72%
INVERSIONES P & F S.A.C	S/ 245,520.00	100.00	100.00	SI	5.00	105.00	1	89.61%

Valor Estimado	S/ 273,996.00
Precio de Oferta mas baja	S/ 245,520.00

Luego de la evaluación realizada, queda el siguiente orden de prelación:

N° DE ORDEN DE PRELACIÓN	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	PUNTAJE TOTAL
1	INVERSIONES P & F S.A.C	105.00
2	PROYECTOS E INVERSIONES TITAN S.A.C	97.28



**ANEXO N° 2**

**CALIFICACIÓN DE OFERTAS**

Verificación de los requisitos de calificación de los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar en el orden de prelación:

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ORDEN DE PRELACIÓN	INVERSIONES P & F S.A.C	PROYECTOS E INVERSIONES TITAN S.A.C
<p><b>C. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b></p> <p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>equipamiento deportivo y/o andamios y/o estructuras metálicas y/o estrados y/o tribunas y/o torres metálicas.</b></p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p style="text-align: center;"><b>1</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE: SI</b></p> <p style="text-align: center;">MYPE: SI</p> <p>Monto mínimo a acreditar de experiencia: <b>S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles)</b></p> <p><b>CONTRATO DE SUMINISTRO Y VENTA DE ANDAMIOS METALICOS TUBULARES</b> de fecha 01.08.2023 Objeto: Venta de andamios metálicos. Cliente: Corporación Luai Sang EIRL. Monto: S/. 78,500.00 <b>Acredita:</b> Constancia de conformidad de fecha 23.07.2023. <b>Cumple:</b> Si.</p>	<p style="text-align: center;"><b>2</b></p> <p style="text-align: center;"><b>CUMPLE: SI</b></p> <p style="text-align: center;">MYPE: SI</p> <p>Monto mínimo a acreditar de experiencia: <b>S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles)</b></p> <p><b>CONTRATO N°006-2019/CJ-C</b> de fecha 04.11.2019 Objeto: Venta de estructuras metálicas. Cliente: Consorcio J-C RUC 20606540311. Monto: S/. 90,220.50 <b>Acredita:</b> Constancia de conformidad de fecha 20.12.2019. <b>Observación:</b> Ninguna <b>Cumple:</b> Si.</p>
<b>RESULTADO</b>	<b>CALIFICADO</b>	<b>CALIFICADO</b>





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

## CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

### REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20604353093	PROYECTOS E INVERSIONES TITAN S.A.C.	29/04/2019	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	06/05/2019	ACREDITADO	-----	-----

### REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015

(Hasta el 19/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
<b>NO SE ENCONTRARON RESULTADOS PARA ESTA BUSQUEDA</b>			





PERÚ

Ministerio de Trabajo  
y Promoción del Empleo

REMYPE

Registro Nacional de la Micro y Pequeña Empresa

### CONSULTA DEL REGISTRO NACIONAL DE LA MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

#### REGISTRO NACIONAL DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA - REMYPE

(Desde el 20/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	FECHA SOLICITUD	ESTADO/CONDICIÓN	FECHA DE ACREDITACIÓN	SITUACIÓN ACTUAL	RESOLUCIÓN / OFICIO DGPE	FECHA DE BAJA / CANCELACIÓN
20525465161	INVERSIONES P & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES P & F S.A.C.	09/06/2009	ACREDITADO COMO MICRO EMPRESA	26/12/2009	ACREDITADO	-----	-----

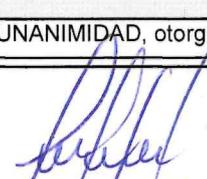
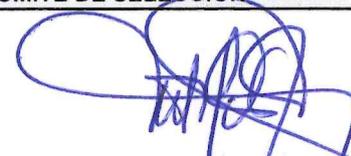
#### REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS ACOGIDAS AL REGIMEN ESPECIAL LABORAL - LEY 28015

(Hasta el 19/10/2008)

Nº DE RUC.	RAZÓN SOCIAL	ESTADO	FECHA
20525465161	INVERSIONES P & F S.A.C	ACOGIDA	03/05/2006



**FORMATO N° 22**  
**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA:**  
**BIENES, SERVICIOS EN GENERAL Y OBRAS**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	006-2023-CS/AS-008-2023-PEL-1			
<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>				
En Lima, a los 17 días del mes de enero del año 2024, se reunieron los miembros del comité de selección designados mediante FORMATO 04 N° 033-2023-PEL.01.03, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de la Adjudicación Simplificada N° 008-2023-PEL-1, cuyo objeto de convocatoria es la ADQUISICION DE TRIBUNAS MOVILES PARA EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE CICLISMO BMX, PATINAJE DE VELOCIDAD, VOLEIBOL PLAYA, CICLISMO FREESTYLE Y SKATEBOARDING EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2389692.					
<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:					
	Presidente	ANA PAOLA HERNANDEZ GUERRERO	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logistica - Oficina de Administración
			Suplente		
	Primer Miembro	SANDRA MILUSKA ESPICHAN CAZORLA	Titular	X	Dependencia: Unidad de Logistica - Oficina de Administración
			Suplente		
	Segundo Miembro	VICTOR EDUARDO CELIS BAZAN	Titular	X	Dependencia: Direccion de Operaciones Sub Direccion de Gestion de Sedes
			Suplente		
<b>4</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>				
De acuerdo con los resultados de la calificación del ANEXO 2 que forma parte del presente formato se obtuvo el resultado del postor ganador de la buena pro siendo:					
	Nombre o razón social del postor ganador				Monto adjudicado
	INVERSIONES P & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES P & F S.A.C.				S/. 245,520.00
<b>5</b>	<b>BASE LEGAL</b>				
Numeral 76.3 del Artículo 76 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".					
<b>6</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>				
Los integrantes del COMITÉ DE SELECCION, por UNANIMIDAD, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.					
<b>7</b>	 <b>ANA PAOLA HERNANDEZ GUERRERO</b> PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN				
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>					
 <b>KAREN DENISSE MENDOZA PEREZ</b> PRIMER MIEMBRO DE COMITÉ SELECCIÓN			 <b>VICTOR EDUARDO CELIS BAZAN</b> SEGUNDO MIEMBRO DEL COMITÉ DE SELECCIÓN		
<b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>			<b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>		



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-PEL-1

ADQUISICION DE TRIBUNAS MOVILES PARA EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE CICLISMO BMX, PATINAJE DE VELOCIDAD, VOLEIBOL PLAYA, CICLISMO FREESTYLE Y SKATEBOARDING EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2389692

ANEXO 2 - CALIFICACION DE OFERTAS

DESCRIPCION		INVERSIONES P & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES P & F S.A.C.	PROYECTOS E INVERSIONES TITAN S.A.C.
A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE	CUMPLE
	<p><b>Requisitos:</b> El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 300,000.00 (Trescientos Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 50,000.00 (Cincuenta Mil con 00/100 Soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: equipamiento deportivo y/o andamios y/o estructuras metálicas y/o estrados y/o tribunas y/o torres metálicas.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p>	<p>EL POSTOR PRESENTA UN MONTO DE FACTURACION ACUMULADA DE S/ 78,500 soles por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Así mismo declara en el ANEXO 1 tener la condición de MYPE</p>	<p>EL POSTOR PRESENTA UN MONTO DE FACTURACION ACUMULADA DE S/ 90,220.50 soles por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria. Así mismo declara en el ANEXO 1 tener la condición de MYPE</p>
		CALIFICADO	CALIFICADO

  
 KAREN DENISSE MENDOZA PEREZ  
 Miembro Titular

  
 ANA PAOLA HERNANDEZ GUERRERO  
 Presidente de Comité

  
 VICTOR EDUARDO CELIS BAZAN  
 Miembro Titular



ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-PEL-1

ADQUISICION DE TRIBUNAS MOVILES PARA EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE CICLISMO BMX, PATINAJE DE VELOCIDAD, VOLEIBOL PLAYA, CICLISMO FREESTYLE Y SKATEBOARDING EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA- DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N° 2389692

EVALUACION ECONOMICA

N°	Nombre o Razón Social	VALOR ESTIMADO	PORCENTAJE DEL VALOR ESTIMADO	MONTO OFERTADO	PUNTAJE TOTAL	BONIFICACION 5% REMYPE	PUNTAJE + BONIFICACION	Orden de prelación
1	PROYECTOS E INVERSIONES TITAN S.A.C.	S/273,996.00	96.72%	S/265,000.00	100.00	5.00	105.00	2
2	INVERSIONES P & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES P & F S.A.C.	S/273,996.00	89.61%	S/245,520.00	107.93	5.00	112.93	1

  
KAREN DENISSE MENDOZA PEREZ  
Miembro Titular

  
ANA PAOLA HERNANDEZ GUERRERO  
Presidente de Comité

  
VICTOR EDUARDO CELIS BAZAN  
Miembro Titular

NOTA: El postor INVERSIONES P & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES P & F S.A.C., presenta en el Anexo 6 el precio de la oferta S/ 245,200.00 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Quinientos Veinte con 00/100 SOLES), se observa que la oferta difiere el valor de su oferta en numeros y letras. En ese sentido el comité de selección de conformidad con el numeral 60.4 del RLCE (...). En caso de divergencia entre el precio cotizado en numeros y letras, prevalece este ultimo, considerando el valor ofertado de S/. 245,520.00 SOLES.



ANEXO N° 01

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 008-2023-PEL-1

ADQUISICION DE TRIBUNAS MOVILES PARA EL PROYECTO DE INVERSION DENOMINADO: CREACION DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DE CICLISMO BMX, PATINAJE DE VELOCIDAD, VOLEIBOL PLAYA, CICLISMO FREESTYLE Y SKATEBOARDING EN EL DISTRITO DE SAN MIGUEL PROVINCIA DE LIMA-DEPARTAMENTO DE LIMA CON CUI N°2389692

ADMISION DE OFERTAS

Nro.	Nombre o Razón Social	DOCUMENTOS OBLIGATORIOS						ESTADO	
		a) Anexo N° 01	b) Vigencia de Poder	c) Anexo N°02	d) Anexo N°03	e) Anexo N°04	f) Anexo N°05		g) Anexo N°06
1	PROYECTOS E INVERSIONES TITAN S.A.C.	si	si	si	si	si	No corresponde	si	ADMITIDA
2	INVERSIONES P & F SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES P & F S.A.C.	si	si	si	si	si	No corresponde	si	ADMITIDA



KAREN DENISSE MENDOZA PEREZ  
Miembro Titular



ANA PAOLA HERNANDEZ GUERRERO  
Presidente de Comité



VICTOR EDUARDO CELIS BAZÁN  
Miembro Titular

